

ACTA N° 42-2021

ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Delbeth Jiménez Guerrero
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor Edwin Jiménez Salgado
Señora Andry Briceño Ramos
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señora Ilse Matarrita Buzano
Señora Marta Eugenia Castro Hernández
Señorita Laura María Naranjo Castillo

Presidenta Municipal
Regidor propietario
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndica propietaria
Síndico propietario
Síndica suplente en ejercicio
Vicealcaldesa Municipal
Secretaria Municipal. a.i

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señor Manuel Alexander Urbina Garita
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señora Yaritza Rodríguez Campos
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidor propietario
Síndico propietario
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Oración a cargo de Carlos Antonio Cortés Cordero

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N°40-2021

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio ara síndicos

Artículo VIII.

- Control de acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I **Orden del día**

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, buenas tardes compañeros, iniciamos sesión ordinaria N°42, del día 16 de febrero del 2021 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure, a continuación, el orden del día es el siguiente: artículo I. aprobación del orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. Lectura y aprobación del acta anterior N°40-2021, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y el señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. Espacio de los síndicos, artículo VIII: control de acuerdos y artículo IX. Mociones de los regidores. Someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo y Delia Lobo.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

No hubo.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta ordinaria N°40-2021**

Acta N°40-2021

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, en esa acta en la hora de las mociones, se hizo una moción y voy a permitirme leer en la cual quedó de la siguiente forma:

“Señor: Tribunal Contencioso Administrativo y civil de hacienda del II Circuito Judicial de San José. San José- Costa Rica.

Estimados señores: Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 2) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 40 celebrada el 2 de febrero de 2021.

*2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes en la que indican que **Considerando: 1. Que este Concejo Municipal tomo un acuerdo en la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, Inciso 4, Artículo IX, de la Municipalidad de Nandayure. Que cita lo siguiente de forma literal: Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **Considerando: Que estamos empezando, sería bueno un abogado para que nos asesore en su momento. Moción (namos); Para Contratar, abrir un concurso para tener esta persona lo más antes posible, ya que tenemos que tomar decisiones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero: Aprobar la moción antes citada, Segundo: Solicitar al Alcalde Municipal su colaboración para que realice el procedimiento correspondiente para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. 2. Que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de los presupuestos municipales así con las modificaciones del mismo, conforme a ley establecida en el Código Municipal y 3. Que, al día de hoy, el Alcalde Municipal NO HA CUMPLIDO con lo solicitado por este Concejo en el mencionado acuerdo. **Mocionamos: Remitir de carácter urgente al Contencioso Administrativo, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal lo solicitado en Inciso 4) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 06 de mayo de 2020. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero: Aprobar la moción antes citada. Segundo: Elevar el acuerdo Inciso 4, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, de la Municipalidad de Nandayure y remitirlo de carácter urgente al Tribunal Contencioso Administrativo y civil de hacienda del II Circuito Judicial de San José, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal Comuníquese. Contando con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora en ejercicio Vivian Mora Brenes y con dos votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque considera lo vota negativo, porque no hay presupuesto y aparte de eso nos brindaron el apoyo de un asesor legal que fue nombrado por un par de***********

horas que incluso se habló de que si se trataba de un caso delicado y el regidor en ejercicio Erick Arroyo Villegas por considerar que de igual forma lo vota negativo porque no hay presupuesto y aparte de eso nunca se presupuestó. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO .”

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, continúa diciendo, el detalle de esta moción es que direccionamos mal la nota, porque aquí se manda al Contencioso Administrativo y donde debió haberse dirigido es a la Contraloría General de la República, al Departamento de Desarrollo Local, entonces solicito la corrección y la redirección el acuerdo hacia la Contraloría como se debió haber dirigido, lo bueno de esto es que dicho acuerdo se tenía que ratificar hasta hoy, para que realice la corrección.

Quedando el acuerdo de la siguiente forma.

*Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y el regidor suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes en la que indican que **Considerando:** 1. Que este Concejo Municipal tomo un acuerdo en la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, Inciso 4, Artículo IX, de la Municipalidad de Nandayure. Que cita lo siguiente de forma literal: Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** Que estamos empezando, sería bueno un abogado para que nos asesore en su momento. **Moción (namos);** Para Contratar, abrir un concurso para tener esta persona lo más antes posible, ya que tenemos que tomar decisiones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitar al Alcalde Municipal su colaboración para que realice el procedimiento correspondiente para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. 2. Que son atribuciones del Concejo Municipal la aprobación de los presupuestos municipales así con las modificaciones del mismo, conforme a ley establecida en el Código Municipal y 3. Que, al día de hoy, el Alcalde Municipal NO HA CUMPLIDO con lo solicitado por este Concejo en el mencionado acuerdo. **Mocionamos:** Remitir de carácter urgente a la Contraloría General de la Republica, al Departamento de Desarrollo Local, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal lo solicitado en Inciso 4) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N°01 celebrada el 06 de mayo de 2020. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Elevar el acuerdo Inciso 4, Artículo IX, de la Sesión Ordinaria N°01-2020, celebrada el 6 de mayo del 2020, de la Municipalidad de Nandayure y remitirlo de carácter urgente Contraloría General de la Republica, al Departamento de Desarrollo Local, por incumplimiento de deberes por parte del Alcalde Municipal Comuníquese. **Contando con tres votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y la regidora en ejercicio Vivian Mora Brenes y con dos votos negativos de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez, porque considera lo vota negativo, porque no hay presupuesto y aparte de eso nos brindaron el apoyo de un asesor legal que fue nombrado por un par de horas que incluso se habló de que si se trataba de un caso delicado y el regidor en ejercicio Erick Arroyo Villegas por considerar que de igual forma lo vota negativo porque no hay presupuesto y aparte de eso nunca se presupuestó. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

Comentarios:

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, viendo el acta 40, yo aparezco como ausente, yo no tengo obligación de venir a sesiones solamente cuando el Alcalde me lo asigne, en ningún artículo del Código Municipal dice que yo tengo que estar presente y si no estoy presente me tienen que anotar como ausente, entonces necesito que corrijan eso o no sé porque estoy ausente, en que se basaron para que yo este ausente en esa sesión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, la compañera Laura me pide la palabra.

La Srta. Laura María Naranjo Castillo, Secretaria Municipal. a.i, explica, doña Marta hay un control de asistencia en la cual usted tiene que firmar cuando usted viene, todos los presentes tienen que firmar entonces nosotros en la lista de los presentes tenemos que poner quienes están, como usted muchas veces viene y otras veces no o sea nosotros lo tomamos como parte de Concejo, pero ausente en los días que usted no viene, así me lo ha indicado la compañera Rebeca y bueno cuando yo inicie a trabajar en el concejo estaba Damaris y no aparecía así porque ella nunca venia o bueno casi nunca porque solo venia porque el

señor Alcalde en su momento no estaba o estaba incapacitado, entonces ella venía. Aparte de que nosotros utilizamos un formato en el acta y cuando estuvo Johan así se hacía de esa forma y nunca hubo problema en ese sentido.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, bueno ya yo lo dije muy clarito yo vengo cuando el señor Alcalde me lo solicita, yo soy mandada por él y el Código lo dice muy clarito, que yo no tengo que representar y no tengo obligación, no hay en ningún lugar o díganme en qué lugar del Código Municipal dice que yo tengo la obligación, puedo venir también estando él, pero que a mí me pongan ausente no, de ninguna manera, porque no soy parte del Concejo, soy parte hoy porque no está el señor Alcalde, pero cuando él está pero si él a mí no me dice que venga y si él no viene yo no tengo la obligación, pero si él me dice doña Marta y ayer por cierto me dijo doña Marta tiene que ir a sesión y por eso estoy aquí, pero que yo aparezca ausente en actas no lo acepto y se lo voy a decir a Rebeca cuando venga porque no se quien le dio esa autorización a Rebeca para que me estén poniendo a mí ausente, presente si cuando estoy pero ausente no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, doña Marta mira hay un asunto que, si es claro, yo la situación suya ya con la posición que tiene usted ahora, yo casi preferiría que lo viéramos en comisión de Asuntos Jurídicos, para que haya un criterio porque a nosotros la verdad no he visto que a nadie le moleste que usted nos acompañe, yai en realidad nunca hemos manifestado nada, hemos estado tranquilos pero aquí hay una situación complicada, digamos en el caso suyo, en el mismo caso de Giovanni porque el estatuto bueno abría que echarle una repasadilla, pero el estatuto, he perdón el Código dice que el Alcalde se puede ausentar, cuando está incapacitado o está fuera del país, de no ser así es obligación de él estar hoy aquí, o sea realmente nosotros no, bueno debimos haberlo hecho, pero hasta podemos solicitarle al Tribunal que le quite las credenciales por no venir a las sesiones del Concejo, porque simplemente el día que no quiera venir la manda a usted, o sea si nosotros fuésemos un Concejo más estricto o así le decimos Doña Marta mira no, la podemos permitir aquí en la sesión del Concejo, porque la Vicealcaldesa o el Vicealcalde solo sustituye o puede venir a las sesiones en esos momentos del que el Alcalde este fuera del país o este incapacitado, son las únicas dos formas que lo he visto en el Código Municipal, pero si sería mejor buscar un criterio jurídico para arreglar esta situación.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, yo estuve revisando el Código Municipal, en ningún lado dice que él aquí no se puede presentar si está fuera del país o incapacitado ahí no lo dice, léase el Código y ahí no lo dice, ya leí las obligaciones del señor Alcalde y ahí dice muy claro que si él no va estar en ningún lado yo lo represento, que si él está enfermo yo lo represento, al menos en este momento que yo sé que él anda allá en unas cosas de unas carreteras él me manda, pero también como se va partir el señor Alcalde, él no se puede partir tiene que andar en cosas de su trabajo, diay él es 24/7 y no puede partirse y decir no como hay sesión yo no puedo estar, si estuviera en San José en una reunión, también yo lo que si les digo llévenlo a jurídicos y donde quiera, pero si yo no tengo que aparecer ausente en las actas por favor.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿les parece si pido un criterio al Tribunal de Elecciones de cuando es reemplazable el señor Alcalde en el Concejo Municipal?, o hasta dónde o cómo para estar claros doña Marta de que usted no vaya a tener problemas, o sea yo no le veo problemas en que en el acta diga que usted estuvo ausente, no veo en que la puede afectar porque en el Código, ni en nada, dice que usted en el Concejo en ausencia del señor Alcalde, la Vicealcaldesa lo representará, o sea en el Concejo Municipal, porque hasta donde yo he averiguado en el Concejo no es reemplazable el Alcalde, ¿Por qué?, porque por ejemplo; nosotros muchas veces le hemos preguntado a usted un montón de cosas y usted no las sabe, porque en el Concejo somos el 50% de la Autoridad de la Municipalidad y eso pues como él mismo lo dice merece un respeto y mejor hacemos eso si les parece, le pido al Tribunal un criterio sobre cuando es reemplazable el Alcalde en sesiones del Concejo y cuando no y no perdemos nada y estamos claros.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, yo preferiría que tomen un acuerdo donde diga lo que usted está diciendo que yo no tengo que reemplazar aquí en sesión al señor Alcalde y que doña Marta no vuelva aparecerse aquí en la sala de sesiones, yo soy feliz, me encanta venir, me encanta saludarlos, muchas veces digo buenas tardes y solo las paredes me contestan, pero a mí no me importa yo vengo feliz de la vida, pero si ustedes no quieren que yo venga, porque tiene que ser solamente él, pueden tomar un acuerdito que doña Marta no la aceptan en sesión, porque el único que tiene que venir es el señor Alcalde, que conste ahí en actas por favor.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, expresa, doña Marta nadie está diciendo que nos molesta que venga, por mí que venga usted siempre porque las sesiones son más tranquilas y usted sabe que nadie tiene nada contra usted, ni mucho menos que es lo que estamos haciendo, ¡okay! veamos la realidad de las cosas, veamos que dice y estamos todo mundo en paz y tratando, si usted quiere y las puertas del Concejo Municipal usted sabe que la tiene abiertas, usted sabe que tiene el apoyo del Concejo Municipal, se lo hemos demostrado en muchas formas, entonces no veo el problema de tener un criterio de alguien externo, sobre eso, yo pedo pelotear y usted puede pelotear usted puede decir su opinión, que al final ni la mía o la de Juan o la suya valen, entonces pidámosla donde tienen que ser y le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, no doña Marta, en realidad tenemos más de 10 meses de estar aquí, usted siempre nos ha acompañado y nosotros sabemos y estuvimos en la capacitación que dio el IFAM, nosotros sabemos que usted no puede remplazar al Alcalde, sin embargo nosotros hemos estado tranquilos, para nada nos molesta que usted este aquí, pero dentro de la legalidad así funciona, entonces el criterio que venga de afuera es mejor, entonces así se soluciona las cosas, pero no vaya pensar que a nosotros nos molesta que usted este aquí, de ninguna manera.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, bueno continuamos, entonces someto a votación la aprobación del acta número 40-2021, aprobada por, Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo y Delia Lobo.

ARTICULO V **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Copia del Oficio DC-009-2021, con fecha del 10 de febrero de 2021, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de enero de 2021: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de enero de 2021: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N°062-000004-7, N°2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Nota sin número de oficio de fecha 09 de febrero de 2021, enviado por un grupo de vecinos de Santa Rita, del Barrio la Plaza, señora Karla Tatiana Baltodano S, mediante el que solicitan ante esta Municipalidad que analicen el caso que ya muchos vecinos se los hemos expuesto verbalmente al señor Alcalde Giovanni Jiménez, el en dichos momentos nos ha expresado que es imposible intervenir esta calle ya que según lo expuesto por él no cumple con los metros de ancho para poder hacer el proceso de mitigación de polvo... **Considerando;** lo solicitado por los vecinos del Barrio la Plaza de Santa Rita, este Concejo acuerda: Remitir copia de la Documentación a la Comisión de Obra Pública Municipal de Municipalidad de Nandayure, Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**
- 3- Copia del oficio AM AA 0148-2021 de fecha de 10 de febrero de 2021, dirigida al Licdo Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el Asunto; solicita prevalecer los estudios y criterios jurídicos solicitados por la alcaldía, que se encuentra efectuando en este momento... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Copia del oficio AM AA 0155-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, enviado a la señorita Laura Naranjo C. Secretaria Municipal a.i, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el Asunto; solicitud de copia del dictamen de Comisión de Zona Marítimo Terrestre... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio MICITT-DGD-OF-009-2021, de fecha de 2 de febrero de 2021, enviado por el señor Jorge Mora Flores, director de Gobernanza digital, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones,

mediante el Asunto; invitación a capacitación virtual en el tema de firma digital certificada... Se acuerda: tomar nota.

- 6- Copia del Oficio S.G.061-2021, de fecha de 09 de febrero de 2021, dirigido al Doctor. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al Doctor. Daniel Salas, Ministro de Salud, enviado por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo de la Municipalidad de Garabito, mediante el Asunto: INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO "SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS EN LOS LOCALES COMERCIALES" ... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Nota de fecha 05- de febrero de 2021, enviado por el Señor, Víctor Valencia Trejos, mediante el cual solicita ayuda respecto a los pagos de la patente de mi negocio Bar Trejos, ubicado en Pilas de Bejuco, ya que por motivo de la pandemia el Ministerio de Salud nos cerró el negocio durante todo este tiempo y evidentemente no generamos ingresos para poder hacerle frente a los pagos, agradezco me puedan exonerar del pago de impuestos de estos 6 meses que hemos tenido cerrado. **Considerando;** lo solicitado por el señor Valencia Trejos, este Concejo Municipal acuerda: Informarle al señor Víctor Valencia Trejos que se le va a realizar la consulta a la administración sobre el tema que se aqueja y posteriormente cuando se tenga respuesta de dicha consulta este Concejo Municipal le informara la solución a seguir. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 8- Copia del Documento sin número de oficio de fecha de 01 de febrero del 2021, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, enviado por John Allen Sheffield Zamora, Inversiones Sheyzamar LTDA, mediante el cual suscribe, que en autos conocido y conformidad con el derecho constitucional de petición y pronta respuesta, con el mayor respeto expongo y solicito: me ha informado la jefatura del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, el expediente administrativo relativo a la tramitación de la Concesión #52 de mi representada Inversiones Sheyzamar LTDA; se encuentra en su despacho desde el 28 de mayo del 2020, sin que a la fecha haya sido devuelto al perito Municipal para que se subsane el presunto defecto imputado por su persona a dicha tramitación- sea lo relativo a la discrepancia de medida entre los planos-; siendo su obligación tal devolución para la subsanación de rigor y así usted pueda acatar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo #7841-P Reglamento a la ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Cuyo ordinal 42... Se acuerda; tomar nota.
- 9- Copia del oficio OF021 2021 EZMT-AM, de fecha 11 de febrero de 2021, enviado al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de ZMT, mediante el cual indica que en atención a su oficio AM AA O50.2017 del día 20 enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesiones presentadas en la semana del 01 al 11 de febrero del año en curso, las cuales se detalla a continuación; * No se recibieron solicitudes de concesión... Se acuerda; tomar nota.
- 10- Copia de oficio OF 020 2021 EZMT-AM, de fecha 11 de febrero de 2021, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual suscribe lo siguiente; aprovecho para referirme al oficio AM AA 0149-2021 en el cual, pese a lo indicado por este servidor en el oficio OF051-2021 EZMT- AM, su persona continúa negando la devolución del expediente de la parcela 19 de Playa Coyote... Se acuerda: Tomar Nota.
- 11- Nota enviada mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2021, por el Licdo. Alberto Acuña Rosales, en el cual manifiestan que están preocupados por el avance de procesos que restringe nuestros derechos, por lo que solicita una audiencia ya sea virtual o presencial con la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Nandayure, **Considerando:** lo manifestado por el señor Acuña Rosales y tomando en cuenta la solicitud, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Conceder una extraordinaria al señor Alberto Acuña Rosales y a su representada, para el día 4 de marzo del 2021, a las 4:30 pm en Salas de Sesiones del Concejo Municipal, que queda contiguo al Juzgado menor cuantía de Carmona Nandayure, **Segundo:** Que en dicha extraordinaria solo se les permite de parte de su representada solo dos personas, porque debemos tomar en cuenta el distanciamiento social en tiempos de Pandemia (COVID-19), **Tercero:** informarles que si ocupan algún dispositivo llámese proyector o

Video beam coordinarlo con la Asistente de Alcaldía Angelica Rosales y **Cuarto:** Comunicarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre ambas Municipalidades, que se les solicita la presencia a dicha extraordinaria. Comuníquese. C: Comisión de ZMT y Comisión de Jurídicos. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 12- Oficio AL-CJ-22382-1296-2021, de fecha de 2021, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII. Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos- Asamblea Legislativa, mediante el que indica que la comisión permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N°22.382 **"IMPUESTO A INMUEBLES DE LUJO PARA USO HABITACIONAL, OCASIONAL O DE RECREO"** de acuerdo con lo que establece el Artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar la consulta obligatoria del texto base a su representada, publicado en el Alcance N°31, en la Gaceta 29 de 11 de febrero de 2021 en la cual se adjunta. Este Concejo Municipal acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos- Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 13- Documento enviado por Correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2021, enviado por Victoria Saracay, ejecutiva de Negocios FC medios de pago, mediante el cual comenta que en conjunto con el Banco nacional hemos desarrollado un Software para abasto de combustible en flotas vehiculares se ha implementado en más del 40% de las municipalidades del país obteniendo excelentes resultados gracias a la experiencia adquirida por más de 15 años y trabajando de la mano para suplir todas sus necesidades....Se acuerda: Tomar Nota.
- 14- Copia de convocatoria de la sesión ordinaria N° 07-2021, enviada por la Licda. Guiselle Segura Sánchez, secretaria ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), mediante el cual convocan a sesión ordinaria n°07-2021 a celebrarse el viernes 26 de febrero de este año 2021 en la sala de sesiones de FEMUGUA en cañas, Guanacaste; a las 08:00 am en punto. Se acuerda: Tomar Nota.
- 15- Oficio ADI-Cacao-02-2021, de fecha de 2020, enviado por Joseph Mauricio Duarte Sequeira, Presidente de la ADI Cacao, mediante el cual indica que la organización ha empezado a realizar, una serie de esfuerzos importantes en materia de desarrollo económico, social y ambiental en la comunidad de nuestra jurisdicción. A raíz de ello, surge la necesidad de convocar a una reunión con la Alcaldía, el Concejo Municipal y el Concejo de Distrito, para dialogar sobre proyectos y obras de importancia, para la comunidad de Cacao. En relación con lo mencionado anteriormente y como producto de la reunión del 12 de febrero en la comunidad Cacao con las autoridades Municipales y distritales. Presentamos la solicitud formal, para tomar en cuenta las siguientes solicitudes en bienestar del desarrollo comunal... **Considerando:** Lo expuesto por la ADI Cacao. Este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación al Alcalde Municipal, para que realice el trámite correspondiente. Comuníquese, C: Interesados. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 16- Oficio DREN-SCE-C08-011-2020 de fecha 15 de febrero de 2021, enviada por la señora MSc. Massiel Mora Alvarado Asistente de Supervisión Circuito Escolar 08 DREN, mediante el que remite documentación para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa Liceo San Francisco, código presupuestario 4106, del circuito escolar 08 de la Dirección Regional de educación de Nicoya, por renuncia del mismo. Se adjunta Formulario F-PJ-04 de solicitud del director del Centro Educativo. El documento no lleva el visto bueno del supervisor debido a que aún no se encuentra nombrado. La nómina correspondiente es la siguiente: Rodrigo Baltodano Peralta, cédula 6-0149-0173, Elieth Gutiérrez Rojas, cédula 6-0388-0879 y Lady Fernández Quirós, cédula 6-0336-0408. **Considerando:** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con el nombramiento de la persona de Junta

Administrativa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de la persona vocal II de la Junta Administrativa Liceo San Francisco: el señor Rodrigo Baltodano Peralta, cédula 6-0149-0173, **Segundo:** Que la Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 17- Documento de fecha 12 de febrero de 2021, enviado por Nereida Vargas Trejos, Yessenia Vargas Trejos y Ruth Vargas Trejos, mediante el cual mencionan que todas hijas de la señora **FRANCISCA MARGARITA TREJOS HERRERA** de calidad conocidas, nos presentamos ante este Concejo con el fin de solicitar respetuosamente que se nos otorgue en concesión el lote 87-Aubicado en Playa San Miguel, que fue concedido primeramente a nuestra madre, lo anterior considerando las siguientes razones: 1- Existencia de un derecho sobre dicho lote... **Considerando:** Lo expuesto por las hermanas Vargas Trejos. Este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia de la Documentación a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que lo analice y nos remita un criterio técnico para así darle respuesta a las Hermanas Vargas Trejos de la situación acontecida. Comuníquese, C: interesada, C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 18- Copia del Oficio DF-062-2021, de fecha 12 de febrero de 2021 y dirigido al Señor Alcalde Municipal, enviado por el Lic. Eddy Ernesto Araya Miranda, Jefe del Departamento Financiero del Ministerio de Gobernación, mediante el cual informa que de conformidad a la Circulación TN-014-2020 y en concordancia con los artículos 5,12,58,59, 69 de la ley 8131; “Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos”, los artículos 82,92,93,94,95,100,101 del Derecho Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN, “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, la Ley 9371, “Eficiencia de la Administración de los Recursos Públicos”, la observancia del Decreto N° 37485-H, “Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades, solicita atender las siguientes disposiciones para la transferencia a entidades beneficiarias en caja única, de los recursos publicados de la Ley de Presupuesto Ordinaria y Extraordinario de la Republica para el Ejercicio Económico del 2021 (No.9926) ante lo cual resulta importante señalar... Se acuerda; Tomar nota
- 19- Documento de fecha 9 de febrero de 2021, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que indica que, en atención al documento DPD-ZMT-084-2019 del Instituto Costarricense de Turismo, procedo realizar Adendum a Contrato de Concesión a Nombre de **ZOBEIDA MÉNDEZ VILLALOBOS**, cédula 202860646, solicitante de la Parcela N°13-C de Playa San Miguel. **Considerando:** Lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal de poder realizar dicho Adendum a Contrato de Concesión y la importancia de analizar el expediente. Este Concejo acuerda: Remitir Copia de la Documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para que procedan con el análisis del mismo. Comuníquese, C: Alcaldía, C: interesada, C: Expediente del Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 20- Oficio AM AA 0170-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que se adjunta para conocimiento y corrección de la siguiente documentación: - Un tanto del anexo de la Liquidación Presupuestaria 2020, con un superávit de ¢1.948.374.391,80, Superávit Específico de ¢1.926.323.971,79, quedando un total de superávit libre de ¢22.050.420,01, según se indica en el detalle de este anexo. - Un Tanto del Anexo -5 transferencias como evidencia del monto corregido. – Un tanto de Anexo 1- Liquidación del Presupuesto 2020. **Considerando:** la importancia de darle trámite a la corrección solicitada por el señor Alcalde Municipal, este concejo acuerda: **Primero:** darle por conocida la corrección del siguiente documento y para que sea remitido a la Contraloría General de la República el acuerdo, **Segundo:** Remitir copia de la documentación a la Comisión de Hacienda Municipal para el análisis correspondiente y que brinde un informe al respecto. Comuníquese. C:

Comisión de Hacienda Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 21- Oficio AM AA 0171-2021 de fecha 15 de febrero de 2020, suscrita por el Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento se adjunta un tanto del Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente a enero del 2021, el cual debe anexa. **Considerando** la importancia del caso y que para conocimiento de los regidores este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el Informe de ejecución Presupuestaria correspondiente a enero del 2021 y **Segundo:** Remitir copia del informe a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento y análisis. Comuníquese. C: Comisión de Hacienda Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 22- Nota de fecha 10 de febrero de 2021, enviada por la señora Milagros González Ramírez, Presidente de la ADI de Zapotal, mediante el cual indica que, quieren recordarle al señor Giovanni Jiménez, de los proyectos en los que ofreció su ayuda, - Servidumbre en el cementerio de Zapotal, - Muy importante reparación del camino al pozo del acueducto zapotal y alcantarillado, es de suma necesidad mantenerlo en buen estado dicho camino y - mantenimiento en la red de caminos vecinales. **Considerando:** lo manifestado por la Presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Zapotal. Este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la nota a la Alcalde Municipal, para su trámite correspondiente. Comuníquese. C: interesados. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 23- Nota de fecha de recibido por el departamento 16 de febrero de 2021, enviada por la señora Milagros González Ramírez, Presidente de la ADI de Zapotal, mediante el cual indica que, la Junta Administrativa de la Asociación de Desarrollo Integral de Zapotal, en sesión #757 realizada el 10 de febrero 2021, en el capítulo 3 de Mociones y Acuerdos, en el artículo 1 acordó mandar como representante al señor Rafael Chacón González, Cédula 5-0151-0943, vocal de dicha Asociación, para que asista a la reunión en el salón de sesiones de la Municipalidad de Nandayure, el 19 de febrero 2021 en la que se nombrará un representante para la Junta Vial cantonal de Nandayure, se acuerda: Remitir nota a la secretaria para lo adjunte en el listado de los asistentes para la asamblea del 19 de febrero de 2021 para la elección del miembro representante de ADIs en la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Nandayure. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 24- Nota de fecha 16 de febrero de 2021, enviada por correo electrónico por el señor Marco Kobelt, mediante el cual está solicitando el estado del expediente a nombre de AGROFORESTAL, ya que casi dos años lleva sin haber recibido información sobre la solicitud de derecho de uso. **Considerando:** lo manifestado por el señor Marco Kobelt, este concejo acuerda: Solicitarle al encargado de Departamento de Zona Marítimo Terrestre, un informe por escrito, sobre el estado del expediente AGROFORESTAL, para así poderle dar una respuesta al interesado. Comuníquese. C: Interesado. C: Expediente ZMT. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 25- Copia de oficio OF 022 2021 EZMT-AM, de fecha 16 de febrero de 2021, dirigido al señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual suscribe lo siguiente; en atención a su oficina AM AA 0159-2021 del día 11 febrero de 2021, procedo a remitir inmediatamente el expediente

de la parcela 19 de Playa Coyote al ICT para su debida aprobación, Acogiéndome al deber de obediencia de conformidad con los artículos 17 del Código Municipal y 107 y siguientes de la ley General de Administración Pública... Se acuerda: Tomar Nota.

- 26- Oficio DFOE-DL-0179 de fecha de 16 de febrero de 2021, enviado por la Lic. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área División de Fiscalización Operativo y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten el asunto: Revisión del Presupuesto inicial ajustado para el periodo 2021 de la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: dar por conocido el documento y tomar nota.
- 27- Copia del documento sin número de oficio de fecha 16 de febrero de 2021, enviado por el Licdo. Alberto Acuña Rosales y dirigido a Jokcuan Ajú encargado del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual describe que ha recibido el archivo que describe el PNE de Islita, el cual será excluido de la nueva herramienta topográfica. Notamos que deja por fuera de su recomendación excluir el área de la cancha de golf del hotel. Respetuosamente le recordamos que fue presentado ante el Concejo Municipal de Nandayure un Recurso de Apelación contra la suspensión acreditada por la comisión de ZMT de la cesión parcial de derechos, acto que se encuentra sin resolverse. Considerando: lo manifestado por el Licdo. Acuña Rosales, este Concejo Municipal acuerda: Remitir Copia de la documentación a la comisión de Zona Marítimo Terrestre, para el análisis del caso que se aqueja. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 28- Oficio AM AA 0176-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita el pago a favor de **MATRA.LTDA** la suma de **¢529.463,35** por compra de llantas del Low Boy SM 4922, batería de vagoneta SM 3936, SM 4698, SM 4700, realizando trabajos de mantenimiento de rutas cantonales, ley 8114,2021, **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a las casas comerciales antes indicadas y que los datos brindados estén claros, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente de las casas comerciales antes citadas. Comuníquese, C. Tesorería, **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Comentarios:

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona la siguiente es una orden de pago de la ley 8114, por ¢529.463,35, por compra de llantas, para el Low boy, curioso que escribe una nota don Giovanni que dice "la alcaldía hace de conocimiento al Concejo Municipal, que los bienes y servicios aquí indicados fueron recibidos a satisfacción, por parte de la administración Municipal", o sea ¢529.000. mil colones a pagar de la ley de la 8114, ¿Quién se acuerda que dijo don Giovanni aquí?, que conste en actas.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, yo me acuerdo que la 8114 no pagaba ni bienes, ni servicios eso dijo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo, es correcto, no se podía pagar ni bienes, ni servicios de la 8114, bueno como nos mandó a leer, lo leí no vi en ninguna parte donde dice que no se puede comprar lastre, dice "no se puede comprar material como lastre en tajos no autorizados", o sea que no estén concesionados e incluso eso que están haciendo de que los vecinos compren lastre está siendo ilegal, porque si el lastre lo compran los vecinos, no viene de un tajo concesionado, no lo debería aplicar o no lo debería poner la Municipalidad, fue lo que leí y fue lo que pude interpretar como no tenemos Asesor legal, de lo que la ley dice, pero en ningún lado vi, donde decía que no se podía comprar... bueno más bien ¿cómo le paga a NURA?, que son servicios, NURA se paga de la 8114, ¿cómo le paga a Jeffry de la 8114?, que a él se le pagan servicios, ¿cómo compra el material para la base de la mitigaciones de polvo de la 8114?, que son bienes, con que compra la piedrilla también son bienes, o sea la 8114 es para eso, solo en lastre de ciertos distritos no se puede comprar con la 8114, a mí nunca me han pedido plata en Carmona para arreglar las calles.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, lo que sí es cierto es que la Municipalidad no puede comprar lastre, tienen que ser en tajos que estén en regla, él aquel día dijo que no podía, o sea la ley 8114 obliga a la administración o sea a la Municipalidad a reglar los caminos a la gente, así sea que tenga que traer el material de donde sea, nada más que siempre hay gente que colabora con los tajos, pero hay lugares, en fincas que hay tajos muy buenos, por ejemplo; en la Ranca ahí le echaron a un camino un lastre super malo, entonces con el primer aguacero ya había gente pegando gritos porque ya no tienen caminos, pero son servicios que ese día dijo aquí que no se pueden comprar, ya uno sabe que en realidad no es la verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo; Juan puede ser el mejor lastre del mundo, porque tiene que ser de un tajo concesionado, en eso si la ley es clarísima, bueno pero el mismo se contradice, porque él mismo pone que los bienes y servicios que aquí fueron indicados, que dice que “fueron recibidos con satisfacción, por la administración”, bueno someto a votación la aprobación el pago de las llantas por €529.463,35 a favor de MATRA LTDA de la ley 8114, aprobada por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Delia Lobo, se dispensa de trámite de comisión por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Delia Lobo y queda definitivamente aprobada por; Vivian Mora, Juan Miguel Alvarado, Erick Arroyo, Delia Lobo.

29-Oficio AM AA 0177-2020 de fecha 16 de febrero de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **ROJAS FLORES INGENIEROS LTDA.** la suma de €2.190.500,00, con la factura de compra 63421, por instalación de bomba para extracción de agua de acueductos Municipal y con la factura de compra 63423, por compra de motor para bomba para extracción de agua de acueducto Municipal, financiado por presupuesto ordinario 10% utilidad 2021 y a favor de **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.**, por la suma €3.429.120,00, con las orden de compra 63321 y la 63321, por contrato adicional administrativo alquiler de un vehículo recolector, sustento jurídico artículo 12 bis de la Ley Contratación Administrativa y 209 del reglamento de la ley de Contratación Administrativa, financiado por presupuesto ordinario 2021, **Considerando, Primero:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial **ROJAS FLORES INGENIEROS LTDA** y que los datos brindados están claros y **Segundo:** la importancia de poder cumplir con el pago obligatorio de la casa comercial **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.**, ya que los datos brindados no son muy claros ya que existe dos órdenes de compras con el mismo número, pero con diferente monto. Este Concejo Municipal, **Primero:** Autorizar el pago correspondiente a favor de **ROJAS FLORES INGENIEROS LTDA.** **Segundo:** IMPROBAR el pago a favor de **MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A** hasta que se nos aclare por qué aparecen dos órdenes de compra con el mismo número y diferente monto. Comuníquese, C. Tesorería, **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

30- Copia del oficio AM AA 0179-2021, de fecha de 16 de febrero de 2021, dirigido al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el Asunto: solicita informe sobre el monto de las anualidades del canon ZMT a nombre del señor Harry Jaime Zurcher Blen, en Playa Islita... Se acuerda; Toma nota.

ARTICULO IV

Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Informe de la Vicealcaldesa.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, menciona, compañeros el señor Alcalde les pide que por favor, que si pueden hacer una moción, porque él tuvo una reunión con la ADI de Coyote y algunos vecinos de Coyote, hay rumores de que se quieren llevar de ese lugar a los Guardacostas, entonces que si pueden hacer un acuerdo, o una moción solicitándole al Ministro de Seguridad y al Director de Guardacostas, que no se lleven a esa delegación, porque es de alto riesgo la no presencia de ellos en este cantón y en lugares aledaños.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿no la mandó?

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, responde, no, es que ya me dijo tarde y si yo hubiera tenido tiempo yo la redacto, pero ya era tarde entonces.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, sí, usted me hubiera dicho temprano la hacemos.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, continúa diciendo, no sé ustedes compañeros que dicen ustedes, si están de acuerdo, yo la redacto esto verdad.

La reg. Vivian Mora Brenes, solicita la palabra y comenta, doña Marta e igual la moción sería lo que usted está diciendo, pero también hay que reubicarlos a ellos y pienso que la reubicación, le corresponde a la Municipalidad, a ver si se le puede donar un lote, ya donde ellos tengan salida, el problema que donde ellos están, solo pueden salir en marea llena, eso es lo que los están perjudicando y que también se está desbarrancando el terreno, ya ellos donde están en la construcción tiene un hueco ya Delia y yo lo vimos, porque fuimos y ellos nos contaron, digamos lo que estaba pasando, con ellos y que ellos ocupan reubicación, pero la reubicación donde puedan salir en marea llena y marea seca.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, entonces hagamos la moción con lo que dice doña Marta y además donde se mocione realizar un convenio Guardacostas, con Municipalidad de Nandayure, para donar el terreno que técnicamente Guardacostas crea conveniente, para el buen funcionamiento de la Institución, o sea como quien dice donde sea, donde ellos consideren porque al menos el día que fuimos hablar con Kiko Alfaro, él nos dijo si se le puede donar aquí y no sé dónde, o sea donde él diga no, es donde pienso que con un criterio técnico ellos consideren que es el lugar idóneo para construir, el muelle o lo que necesiten construir.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, comenta, no sería mejor, que doña Vivian que es la que está más cerca, converse con ellos o con el jefe, para que hagan la solicitud, que necesitan por esto y esto y esto, otro terreno, porque de lo contrario se los van a llevar de acá y dice el señor Alcalde, que es un lugar de no sé dónde o qué lugar de aquí lejos de Guanacaste hasta Puntarenas, nos quedaríamos sin Guardacostas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, no se los llevarían para Hojancha, porque ellos les están dando de todo y le cede la palabra a Vivian.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo ayer hable con unos de ellos y que carrillo les está ofreciendo todo hasta la Construcción, pero que ellos no quieren irse de aquí porque ellos están como intermedio, porque sería ellos en Carrillo y hay en Flamingo, entonces ellos dicen nosotros estamos aquí como intermedio vamos a la de Cóbano y vamos al otro lado, entonces es lo que él me decía y con respecto a lo de la solicitud, yo puedo decirle a Diego que la haga, pero él me dijo que ellos habían, hablado pero con don Giovanni, entonces ya don Giovanni ya hace mucho tiempo está enterado de lo que está pasando con Guardacostas, o sea don Giovanni hace más de dos meses está enterado de lo que está pasando, sé que tuvo una reunión, hace unos días ahí en Coyote, bueno que se ha estado reuniendo con lo del agua de Costa de Oro y por lo de los Guardacostas, no he estado en ninguna de las reuniones, pero usted sabe que la gente a uno le chisnea dijo él, entonces no hay ningún problema, yo le puedo decir a Diego que haga la solicitud, del terreno que ellos creen conveniente y que el Concejo este de acuerdo en firmar un convenio.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, expresa, lo que me preocupa ahí, Vivian son los tiempos, o sea esto es que saliera hoy, para que esa gente sepa que cuenta con el apoyo del Concejo Municipal, para que hagan los trámites, para que se reubiquen donde ellos crean conveniente.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, ya ellos deben saber más o menos o ellos ya han visto porque ellos andan por todos esos lados, es que sí en carrillo es fácil porque ahí está el puerto, ahí está la lancha en frente y lo pueden construir en cualquier lado, pero la costa de nosotros es muy diferente, entonces ellos han visto a donde ya tienen la idea o no, eso es lo que cuesta, porque a dónde, o sea yo ahorita me puse a pensar y a dónde.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, ellos en la punta, o sea en medio de lo que es Caletas y Punta Coyote, ahí es un lugar muy bueno, porque ahí nunca se seca esa parte.

El reg. Erick Arroyo Villegas, pregunta, ¿pero es accesible digamos?

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, es esa zona, pero tiene que entrar de donde Tanga para arriba, ahí en la carretera.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, para mí sin ser técnico en esto, ni mucho menos, o sea dónde está el mirador y usted ve para allá todo y ahí se tira material...

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, Delia no es ver, lo que ellos necesitan es poder salir, pero ese es el lugar idóneo, para mí sería el lugar idóneo.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta, pienso esto enviar esta moción, a donde el señor alcalde está diciendo, ¿por qué?, porque probablemente ya tienen el ofrecimiento de Hojancha, entonces es hacer dos mociones y hoy mismo, la del señor Ministro y la del jefe de Guardacostas, y la otra donde el Concejo le solicita al Alcalde que por favor done el terreno idóneo o el que les conviene a ellos, o sea que se los seda, para que a ellos no se los lleve de acá.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, entonces donde la Municipalidad autoriza, he perdón donde el Concejo Municipal autoriza a la administración hacer un convenio de donación del terreno que técnicamente Guardacostas, crea conveniente para hacer su delegación.

ARTICULO VI

Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VII

Espacio para síndicos

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿alguien con espacios para síndicos?, y le cede la palabra al compañero Edwin Jiménez Salgado.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, la solicitud mía es que tal vez ustedes que son los... bueno me imagino que son los regidores dan la orden del día, para las cuestiones estas, ¿por qué, dejan a los síndicos tan de último?, bueno yo honestamente he venido pocas veces, pero algunas otras veces que he venido no se puede hablar, porque nos quedamos siempre de último y ahora las sesiones son muy cortas, creo que nosotros como síndicos, bueno Carlos y los demás compañeros es importante a veces traer las cosas que son de los pueblos y yo por ejemplo no puedo venir a una extraordinaria talvez hablar un tema, entonces me parece a mí que tal vez, puedan poder el espacio de los síndicos un poco antes para traer las necesidades o las cosas que tenga uno que expresar acá.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, responde, lo hemos cambiado unas veces por lo mismo y resulta que los síndicos necesitaban a veces que de los informes del Alcalde se responde muchas cosas que necesitan los síndicos, que de los Asuntos varios también le responde, entonces cuando hemos puesto el espacio de los síndicos de primero después necesitan volver hablar más, entiende porque por ejemplo usted puede ir tomando nota, cuando se está en la correspondencia, en los informes del Alcalde, en los asuntos varios y cuando le toca el informe de síndicos, he perdón en el espacio de síndicos, entonces usted dice porque nos ha pasado, vea es que fulano dijo en asuntos varios esto y esto, a mí no me parece que mi distrito por tal cosa, o el Alcalde o doña Marta dijo que en su informe o la presidente dijo en su informe que esto y esto y no es así, o sea nos ha pasado, entonces como dejarlo al final, es lo que ha funcionado mejor, pero para eso se somete a votación, el orden del día y si usted no está de acuerdo, entonces usted levanta la mano y dice no estoy de acuerdo por esto y esto y lo reconsideramos y lo votamos, pero cuando usted viene Edwin, que sabemos que por su trabajo y todo eso le cuesta venir a las sesiones del Concejo entonces podríamos considerar cambiar el orden del día, para cuando usted viene por mí no hay ningún problema y le cede la palabra a Juan Miguel.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, lo que yo siento es que deberíamos gestionar no sé porque, o sea gestionar en las sesiones como veníamos, sin tiempo indefinido porque es que ya casi todo lo han abierto e imagínate que van a quitar la restricción entre sábado y domingo y nosotros con esta carajada de

reunirnos solo dos horas y siento que nosotros debemos hacer algo y después el criterio que le hicimos al IFAM nunca llegó, o sea nadie nos poden cuidado sigamos como estábamos antes que salíamos 7 u 8 de la noche, nadie nos está sacando de aquí porque nadie nos está poniendo cuidado, yo siento que eso es lo que nos está fallando a nosotros, como vamos estar dos horas aquí nada más, ahora hasta futbol están jugando.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, después otra cosa no sé, bueno nosotros los que pasamos en esta cuesta de acá, yo no sé si el Concejo puede meter mano a que talvez, bueno eso se ha hablado un montón de veces, a que se le haga un mantenimiento porque la verdad si se está poniendo fea, si eso no le hacen nada ahorita en el verano que hay que aprovecharlo, pues ya viene el invierno eso se va a desbaratar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿Cuál cuesta o estás hablando de la Palma Rosa?

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, si esa, es que la del otros lado nosotros en la Asociación nos reunimos con el ingeniero de la empresa y con el ingeniero que manda CONAVI, le pedimos que nos dieran o sea que nos explicara sobre el contrato que ellos tienen ahí y ellos nos explicaron punto por punto, la cuesta de la Leona va a quedar chorreada desde el puente de la Leona hasta pegar al cruce de Rio de Oro y toda la cuesta va cuneteada y después los centros de población van chorreados, donde hayan casas frentes a las casas va chorreado igual, entonces va a beneficiar al centro de Carmona, digamos porque muchísima gente va a venir de aquel lado en automóvil y muchísima gente va a circular por acá para ir a las playas, entonces sería bueno que esta cuesta no dejarla que se rompa, o sea que se joda, porque no hacemos nada con aquella buena y seguimos con esta otra vez mala, muchas veces en estas cuestiones hay que hacer como don Juan dice hay que meterle presión porque es una lástima y hay que ser honesto, los otros caminos y a don Juan le consta el de ellos y el de allá de Bejuco que yo paso está bonito, lo de Bejuco lo que están haciendo, diay tenemos que ver que si se nos jode está es la principal casi y ustedes lo ven o sea allá arriba si ustedes le pregunta al hijo de Carlos Morera, con ese restaurantito que tiene y pasa lleno porque todo mundo sube en su carro sencillo y bajan tranquilamente, así mucho comercio y no solo comercio los que pasamos a diario en carro o camiones o lo que sea, entonces para mí es importante.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, para mí el detalle es que eso es una calle nacional todo es conocido verdad, hay que gestionarlo ante el MOPT y CONAVI, usted lo ha hablado en la junta vial ese tema, o en donde les explicaron.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, responde, no en la junta vial no se ha hablado, honestamente, o sea lo digo acá porque sé que el Concejo tiene el poder, o sea tiene peso, de hacer una nota o no sé y mandarla o hacérsela llegar a quien sea, si en la junta vial hay que hacerle algo pues meterle, para mí es muy importante.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, sugiere, entonces mocionamos para que el Alcalde...

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, otra cosa Delia, me explicaba el señor de la empresa, que cuando esto se chorrea eso que tiran ahí el 50% es agua y el otro 50 % es la emulsión asfáltica, entonces a él le consta que la empresa que estuvo, le paso una mala jugada porque fue ahora en el invierno, o sea chorreaban, se venía la lluvia y lavaba, después él dice que esos árboles que están ahí con ese goteo y esa sombra eso daña todo eso, entonces si no lo hacen ahora en el verano, lo van hacer en el invierno, o sea eso se hace en el verano, para que quede bien compactado.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, ¡okay!, para montar la moción, entonces Considerando 1- la importancia que tiene para el cantón la ruta 901...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, creo que esa no es la ruta, creo que es la 902, bueno es mejor averiguarnos bien, bueno esos trabajos de esa cuesta yo creo que e incluso la misma empresa debió tener un compromiso de darle mantenimiento, entonces es un poco de gestión de ver el contrato y diay hablar con el Ministro o con la gente de CONAVI, porque yo pienso que es lo que puede ser porque en realidad, es apenas que se está jodiendo, claro se va ir jodiendo cada día más y más, como estaban reparando la 903, por ahí paso todo ese material, por esa cuesta, entonces está como difícil es más quien sabe que esa gente no estén esperando que todas esas rutas esté o se terminen para ellos darle mantenimiento, pero talvez se puede gestionar el mantenimiento, yo pienso que es mantenimiento porque ellos se lo tienen que dar a todo eso.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, continúa diciendo, después otra ruta que la tiene desbaratada, porque diay tienen que traer el material del quebrador de Bejuco, es la de la Soledad – Rusia, lo que está asfaltado, ahí hay unas partes que ni decir, porque ahí pasan las vagonetas todos los días, van y vienen.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, comenta, usted aprobó esos ciento y pico, para material para que quede bien todo eso y la mezcla asfáltica que se le compro a Recope es para esa cuesta.

El síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, ¿para la Soledad?, pero esa cuesta está indecente, porque ahí se vino unos aterros y hay pasadas donde está aterrado las cunetas y todo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, la moción quedaría considerando: 1- la importancia que tiene para el cantón la ruta 902. 2- considerando el mal estado se encuentra esta y 3- que hay que aprovechar que estamos en verano para la reparación de la misma, mocionamos para que la administración, tome las medidas necesarias, para gestionar ante el MOPT y CONAVI, la reparación y habilitación, de dicha... o se haga efectiva la garantía de la misma o se analice la posibilidad de cobrar la garantía de la misma, porque eso no tiene un año, bueno estamos con eso, ¿algún otro compañero?, bueno continuamos con el orden del día.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

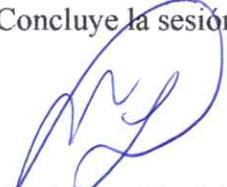
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** Que desean trasladar la delegación de Guardacostas del Cantón de Nandayure. **Mociono (namos).** Para enviarle una carta al Ministro de Seguridad y al Director de Guardacostas, solicitando que so se lleven a los Guardacostas que están ubicados en Punta Coyote, Bejuco del Cantón de Nandayure, porque es de alto riesgo no contar con dicha Delegación. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** solicitarle al Director de Guardacostas y al señor Ministro de Seguridad, para que intercedan para que no se lleven la delegación de Guardacostas que están Ubicados en Punta Coyote, en el distrito de Bejuco del Cantón de Nandayure, ya que son de suma necesidad contar con ellos, dado de que sin la presencia de ellos nuestro cantón estaría en alto riesgo, por que aumentaría el tráfico de Drogas y delincuencia, lo cual es de suma preocupación. Comuníquese. C: Alcaldía Municipal. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 2- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. en la que indican que **Considerando:** 1- Que, amparados en la ley9848, ley apoyo del contribuyente local y reforzar a la gestión financiera de las Municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia Covid 19, en el artículo 12,13,14 de la misma ley en la cual la administración hizo caso omiso a los acuerdos que han tomado este Concejo Municipal con respecto al tema de moratoria a los contribuyentes “patentados”. 2- Que los patentados que mantuvieron cerrados por orden sanitaria por COVID-19 en el tiempo de pandemia se le condonen el tributo o se le aplique el rebajo generado durante el tiempo en que se mantuvieron cerrados obedeciendo dicha Orden Sanitaria y 3- Dicho impuesto al cual obedece a la ley de moratoria y la reforma del articulo88 de la ley 7794 del Código Municipal en la que si cabe la posibilidad de rebajarle el I y II trimestre del año 2020 durante el tiempo de pandemia (COVID-19). **Mocionamos: Primero:** Solicitar al Alcalde Municipal, que se sirva a remitir un criterio legal por escrito, donde se sustente en forma

legal la situación que aqueja nuestros patentados a nivel cantonal, causado por la Pandemia (COVID-19). **Segundo:** Que dicho criterio sea remitido a este Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días hábiles, para así poderle darle una solución a nuestros contribuyentes con respecto al tema antes escrito. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal que se sirva a remitir un criterio legal por escrito, donde se sustente en forma legal la situación que aqueja nuestros Patentados a nivel cantonal, causado por la Pandemia (COVID-19) y **Tercero:** Que dicho criterio lo remita a este Concejo Municipal en un plazo máximo de 10 días hábiles para así poder darle una respuesta nuestros contribuyentes “Patentados” con respecto al tema antes descrito. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 3- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** 1- La importancia para el cantón lo que es la ruta 902, (cuesta Palma Rosa), 2- El mal estado en que esta se encuentra y 3- Aprovechando el verano para las reparaciones pertinentes. **Mociono (namos).** Para que la administración realice las gestiones necesarias ante el MOPT, CONAVI, para las reparaciones o se analice la posibilidad de hacer efectiva la garantía de la misma. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: Solicitarle a la Alcaldía Municipal, para que realice las gestiones necesarias ante el MOPT y CONAVI, para las reparaciones o se analice la posibilidad de hacer efectiva la garantía del trabajo realizado en la ruta 902 (cuesta Palma Rosa). Comuníquese. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 4- Moción presentada por la regidora Delia Lobo Salazar, acogida por los regidores propietarios, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **Considerando:** 1- Que en el inciso 2) del artículo IX, celebrada el 14 de julio de 2021, el Concejo Municipal, toma un acuerdo para que el señor Auditor Interno José Gilberto Hernández Matarrita se incorpore a elaborar a la institución en la siguiente modalidad; en forma presencial los días martes y miércoles de cada semana y el resto de la semana haga su labor en forma de Teletrabajo. 2- Que tomando en cuenta la importancia de la presencia del señor Hernández Matarrita en la Institución para así poder realizarle consultas de primera mano y pedirle que nos oriente en las diferentes situaciones. **Mociono (namos).** Para solicitarle al señor auditor interno José Gilberto Hernández Matarrita, se incorpore de forma presencial a la institución a elaborar rodos los días, que dicho acuerdo surta efecto de forma inmediata después de su notificación. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Solicitarle al señor Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, que se incorpore de forma presencial a elaborar a la institución todos los días de la semana y **Segundo:** Que dicho acuerdo surta efecto de forma inmediata después de su notificación. Comuníquese. C: Expediente Personal de Recursos Humanos. **Aprobado por unanimidad contando con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Concluye la sesión a las 18 horas 45 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal